



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CANAQUIRI TAPULLIMA WILSON
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2021-026
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL N° 079-2021-GRL-GGR-GRDFFS-ODPAA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 30/11/2021 - 29/11/2023
Zafra: 2021-2023
Volumen del Plan(m3): 437.55
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 01/08/2023
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 00217-2023-OSINFOR/08.2.1
Volumen de la Alerta: 401.41

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00156-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 26/07/2023, Término: 26/07/2023
Nro Res. Inicio PAU: 00292-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Aplicación PAU: 00178-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00284-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 7.728U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>	PC 1	224.945	224.943	344.542	153,2%	153,2%
2	<i>Clarisia racemosa</i> <i>Mashonaste</i>	PC 1	3.14	3.139	4.817	153,5%	153,4%
3	<i>Eschweilera coriacea</i> <i>Machimango</i>	PC 1	146.612	146.603	222.157	151,5%	151,5%
4	<i>Otoba parvifolia</i> <i>Aguanillo</i>	PC 1	26.725	26.725	40.629	152%	152%

Fuente: Resolución N° 00284-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 12/07/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 05/08/2023

Fecha y hora de Consulta: 3/04/2026 20:49:44

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.